

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUJETAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, DESDE LA GESTIÓN LOCAL Y A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, AUTORIDADES LOCALES, FEDERALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, CDHCM, a través de la Secretaría Ejecutiva, con domicilio en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado “*Sistema de administración de información del programa de protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, desde la gestión local y a través de la articulación de organismos públicos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales, federales, organismos internacionales y representaciones diplomáticas*”, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6, párrafo segundo, fracción II; 16, párrafo segundo (publicación: 05/02/1917, última reforma: 06/06/2023); Constitución Política de la Ciudad de México: artículos 7, apartado E; 46, apartado A, inciso b); y 48 (publicación: 05/02/2017, última reforma: 16/02/2023); Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México: artículos 1, 24 y 42 (publicación: 08/02/2019, última reforma: 07/06/2019); Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: artículos 6, fracciones XII, XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 186 y 191 (publicación: 06/05/2016, última reforma: 26/02/2021); Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: artículos 1; 2; 3, fracciones I, XIV, XXXIV; 9; 36; 37 y 38 (publicación: 10/04/2018, última reforma: 11/02/2021); Ley de Archivos de la Ciudad de México artículos 1; 2, fracción IX; 4, fracción LIV y 7 (publicación: 18/11/2020, última reforma: sin reformas); Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: artículos 5, fracción XXI; 24; 33; 102, fracción II; y 103 (publicación: 12/07/2019, última reforma: 02/03/2021); Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: artículos 52, fracciones XI, XII y XVI; y 147 (publicación: 23/10/2019, última reforma: 31/01/2023); Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México: artículos 1, 2 fracción XIV, 3, 4 y 57 (publicación: 15/02/2023); Manual de Organización General de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: Apartado VI, sección 2, numeral 25; subsecciones 2.0.2, numeral 11 y 2.0.2.1, numeral 14 (publicación: 05/12/2019, última reforma: 14/12/2022); Ley de migración: artículos 16, fracción III; 36 Y 37, fracción II (publicación: 25/05/2011, última reforma: 29/04/2022); Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México: páginas 16, 17, 29, 58, 60, 61, 62 y 63 (publicación: mayo de 2019).

Se prevé recopilar información a partir de ejercicios de investigación de campo en torno al tema migratorio y de protección internacional que permita la elaboración de informes y/o diagnósticos situacionales. Además, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, representaciones diplomáticas, autoridades del gobierno local, academia, organismos internacionales, para la atención de casos y/o problemáticas que se deriven del trabajo que realizan a favor de las personas en contexto de movilidad. También se llevarán a cabo capacitaciones y eventos relacionados con la promoción de los derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional. Todo lo anterior serán acciones que permitan identificar posibles violaciones a derechos humanos y con ello generar propuestas de políticas públicas que beneficien a este grupo de población.

Los datos personales podrán ser transferidos a los siguientes destinatarios: al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI) para la atención de los medios de impugnación sustanciados en el Instituto por el probable incumplimiento a las leyes de protección de datos personales aplicables; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX) para la sustanciación de recursos de revisión, recursos de inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley

de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; a los Órganos de Procuración de Justicia Federales y Locales, para la sustanciación de los procesos tramitados ante ellos; a Organismos públicos defensores de derechos humanos nacionales y Organismos públicos defensores de derechos humanos internacionales para dar seguimiento a quejas o denuncias sobre posibles vulneraciones de derechos humanos; a Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno Federal involucrados en investigaciones, reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones, para garantizar el acceso a derechos y servicios públicos, solicitar documentos de regularización migratoria o dar seguimiento a las quejas por probables violaciones a derechos humanos; y a Representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros en la Ciudad de México para solicitar información que pueda ayudar a sus connacionales en la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas, los datos personales se recaban de manera directa y se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: nombre, género, edad, nacionalidad, idioma, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, firma, número de pasaporte, Clave Única de Registro de Población (CURP) o CURP Temporal, Matrícula del Servicio Militar Nacional; Datos electrónicos: correo electrónico no oficial; Datos afectivos y/o familiares: dependientes económicos, número de hijos e hijas, parentesco; Datos labores: ocupación en países de origen y/o en países de tránsito; Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho; Datos académicos: trayectoria educativa, capacitación; Datos de tránsito y movimientos migratorios: calidad migratoria, información migratoria de las personas, información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país; Datos personales de naturaleza pública: aquellos que por mandato legal sean accesibles al público. Asimismo, se solicitarán los siguientes datos personales sensibles: Datos sobre salud: estado físico o mental de la persona, descripción de sintomatologías, discapacidades, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis. y Datos sensibles: origen étnico o racial, orientación sexual; tanto los Datos sobre salud como los Datos sensibles, requieren el consentimiento del titular. Los datos tendrán un ciclo de vida en medio automatizado de 6 años o más, dependiendo de una valoración documental; en archivo de trámite: 1 año al cierre del expediente y, en archivo de concentración: 5 años.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, con número telefónico 5552295600, extensiones 2402, 1752, 2455 y 2451, en el correo electrónico de la Unidad de Transparencia: transparencia@cdhcm.org.mx; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 5556364636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (5556364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de los estrados físicos y electrónicos en: <https://cdhcm.org.mx/estrados-electronicos/>, de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para señalar los posibles cambios.

Última fecha de actualización: 05 de diciembre de 2024.